

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

#### **118**      *Desistir adaptación de las NN.SS a las DOT y a la PTM*

En fecha 24 de noviembre de 2015 el Pleno del Ayuntamiento ha dictado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Desistir del procedimiento iniciado en 2005 para la adaptación de las NNSS a las DOT y al Plan Territorial de Mallorca, y a las modificaciones puntual de las NNSS que lo acompañaban, con el fin de revisar su adecuación a la normativa sobrevenida, las actuales circunstancias legales, medioambientales, económicas, técnicas y sociales, y las necesidades de la población.

**SEGUNDO.-** Consecuentemente, revocar los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2005 por el que se aprobó el Avance de Planeamiento para la adaptación de las NNSS a las DOT y al Plan Territorial y con distintas modificaciones puntuales; así como revocar los posteriores acuerdos de aprobación inicial de fecha 1 de agosto de 2006 y de aprobación provisional de 19 de julio de 2013, supeditando la eficacia de este acuerdo revocatorio y los plazos para su impugnación a la firmeza del acuerdo de desistimiento.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Consell de Mallorca a los efectos que se tenga por desistido en el Ayuntamiento del referido procedimiento y que se dicte la oportuna resolución que así lo declare, archivando el procedimiento con devolución de la documentación al Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Publicar edicto relativo en los presentes acuerdos al BOIB, en la página web municipal y a uno de los diarios de mayor circulación de la provincia para que, según aquello previsto al artículo 91 de la Ley 30/1992, se puedan presentar alegaciones ante este Ayuntamiento por parte de los interesados en la continuación del procedimiento durante un plazo de quince días hábiles.

Marratxí, 16 de diciembre de 2015

**El alcalde,**  
Joan Francesc Canyelles Garau

